

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2192** GIRONA

D<sup>a</sup> Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Abreviado núm. 74/2017 Sección B, se ha acordado mediante Auto de fecha 15 de diciembre de 2020 la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del procedimiento concursal de la mercantil Casa Modena, S.L., con domicilio social sito la Avda. Mas Vila, nave 17, de la población de Riudellots de la Selva, CP 17457 (Girona), provista de número de CIF B-17.737.818 y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2<sup>a</sup> la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 35.1 del Texto Refundido de la Ley Concursal (en adelante TRLC).

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 482 del TRLC en relación con el art. 35.2 del TRLC, expido el presente.

Girona, 15 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A210002435-1